



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - TOLIMA

Ibagué, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

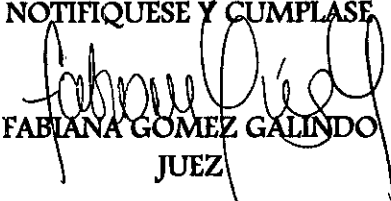
RADICACIÓN: 73001-33-40-012-2016-00191-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FRANCISCO ANGARITA CRUZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINEDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO

Se encuentra el proceso de la referencia, a efectos de proferir sentencia de fondo, dado que se encuentran agotadas todas las etapas procesales pertinentes. Sin embargo advierte el Despacho que para un mejor proveer y dando aplicación al inciso segundo del artículo 213 del C.P.A.C.A, se hace necesario decretar la siguiente prueba de oficio:

• Oficiese al FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO a fin de que allegue en el término improrrogable de 5 días contados a partir de la notificación de la presente, CERTIFICACIÓN sobre los factores salariales percibidos durante el último año de servicios por el señor FRANCISCO ANGARITA CRUZ identificado con cédula de ciudadanía N° 5.956.153 de Mariquita quien se desempeñó como docente nacionalizado en el Instituto Docente Antonio Herrán Zaldúa de Honda según se advierte en la Resolución N° 843 del 5 de junio de 2001 en la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión de jubilación.

Por Secretaría, oficiese para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


FABIANA GÓMEZ GALINDO
JUEZ

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° _____
DE HOY _____ SIENDO LAS 8:00 A.M.

INHABILES:

Secretaría,

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
IBAGUÉ

Ibagué, _____. En la fecha se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaría,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGÜE -- TOLIMA

Ibagué, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 73001-33-33-005-2014-00221-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: KEVIN PAUL RAMÍREZ MARTÍNEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN DE
SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL y OTROS
SIETEMA: ORALIDAD

En este estado de la actuación procesal, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial prevista para el día dieciséis (16) de mayo del año en curso a las nueve (09:00 AM) de la tarde.

En consecuencia se fija como nueva fecha para adelantar audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, el día treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (09:00 AM)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


FABIANA GOMEZ GALINDO

/JACR

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
IBAGÜE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N°. 023 DE HOY
12/05/2018 SIENDO LAS
8:00 A.M.

INHABILES:

SECRETARÍA,

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE IBAGÜE

Ibagué, 12/05/2018 En la fecha se deja constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos a quien el hayan suministrado su dirección electrónica.

SECRETARÍA,

 3